



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2019.

En Velilla de San Antonio, a veinte de agosto de dos mil diecinueve y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

D^a Josefa Gil García

A las diecinueve horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A) PARTE RESOLUTIVA

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL APOYO A LOS COMERCIANTES Y HOSTELEROS DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA 2000 RELATIVA A LA CREACIÓN DE COMISIONES EXTRAORDINARIAS DE PORTAVOCES O COMISIONES DE SEGUIMIENTO.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES Y ACUERDOS PLENARIOS.

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA 2000 RELATIVA A LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ALCORQUES.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACCIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 1.955 AL 2.096 DE 2019.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 31 de julio de 2019.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa Guijarro se acuerda por unanimidad de los señores concejales y señoras concejales asistentes rectificar el borrador del acta de la sesión de fecha 31 de julio de 2019 en el siguiente sentido:

Donde dice:

«5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A DESTINAR MAYORES RECURSOS CONTRA LAS PLAGAS DE MOSQUITOS

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (2).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. –Desestimar la moción relativa a destinar mayores recursos contra las plagas de mosquitos».

Debe decir:

«5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A DESTINAR MAYORES RECURSOS CONTRA LAS PLAGAS DE MOSQUITOS

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2). de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2).

Primero. –Desestimar la moción relativa a destinar mayores recursos contra las plagas de mosquitos».

Tras un breve debate sobre los términos en que se encuentra redactada, no habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 31 de julio de 2019 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal del PP (2) de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VIVE-VELILLA (1), los votos en contra del Grupo Municipal de Cs (2) y de VOX (1) y la abstención del grupo municipal de E2000 (2).

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 DE AGOSTO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario sería el 25 de septiembre de 2019, coincidiendo con la preparación de las Fiestas Patronales del municipio, se PROPONE:

- Que la próxima sesión ordinaria de pleno se celebre el 18 de septiembre de 2019 a las 19:00 horas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que votarán en contra porque el día en el que correspondería celebrar la sesión ordinaria de septiembre ya ha terminado las fiestas y bastaría con adelantar la celebración de las comisiones informativas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal de Cs (2) y del Grupo Municipal del PP (2) y de IU-MeP (1).

En contra: del grupo municipal de E2000 (2).

Abstenciones: de PODEMOS (1), DE VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL APOYO A LOS COMERCIANTES Y HOSTELEROS DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 DE AGOSTO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Las pequeñas y medianas empresas son la base de la economía de Velilla de San Antonio. El sector servicios representa más del 80% del tejido empresarial del municipio. Durante los últimos años hemos visto como el pequeño comercio se ha resentido especialmente, sufriendo un descenso muy pronunciado en sus ventas y obligando a muchos empresarios y autónomos a despedir empleados, o a cerrar sus negocios.

En este contexto económico, es imprescindible que desde este Ayuntamiento se promuevan y apoyen todas aquellas iniciativas que busquen la activación y dinamización del comercio en Velilla. Un comercio dinámico es clave para nuestro municipio, fortalece la economía local y contribuye a su recuperación, mejorando sus posibilidades de futuro.

debemos apoyar la búsqueda de la calidad en la iniciativa empresarial, también en lo referente al pequeño comercio y la hostelería, para impulsar y regenerar nuestro tejido productivo. La protección del sector servicios requiere no sólo de iniciativas, sino también de control, para que la libre competencia sea desarrollada en base a los principios de libertad de empresa, libre competencia y libertad económica.

Con el objetivo de promover y ayudar al sector servicios, existen medidas de muy bajo coste para el Ayuntamiento, que darían un gran impulso a los comerciantes. Por ejemplo, crear un espacio dentro de la página web del ayuntamiento donde aparezcan todos los comercios existentes en el municipio, separados por áreas y con los datos de los mismos (dirección, teléfono, correo electrónico, página web...). Un espacio que les permita publicitar campañas aumentando su visibilidad.

Sabemos que se están desarrollando diferentes iniciativas para ayudar al comercio como el "Mercado Medieval" y "La feria de la cerveza". Estas iniciativas son positivas, pero insuficientes y sólo se desarrollan en una época del año. El Ayuntamiento cuenta con instalaciones cubiertas o semicubiertas que puedan destinarse a la realización de eventos y ferias para promover e impulsar el comercio local y la hostelería todo el año.

Adicionalmente, proponemos la instauración de un premio de excelencia empresarial valorando diferentes criterios como, por ejemplo, innovación, antigüedad, accesibilidad, función





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

social o medioambiental, así como todos aquellos criterios que se consideren diferenciadores. Estos reconocimientos pueden ser en forma de placa de distinción, espacio publicitario gratuito en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín municipal del mes correspondiente a la celebración del evento, con el fin de agradecer el valor añadido al esfuerzo de estos empresarios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Establecer los canales necesarios para apoyar e impulsar las entidades representativas de comerciantes y hosteleros, manteniendo reuniones periódicas con la Concejala de Empleo, Empresas y Comercio, con el fin de dinamizar el sector. De esta forma, se podrá evaluar la eficacia de las iniciativas llevadas a cabo por el Ayuntamiento, y en caso de deficiencias, solventar y mejorar las mismas en el menor tiempo posible.

2. Crear un espacio dentro de la página web del ayuntamiento donde aparezcan todos los comercios existentes en el municipio, separados por áreas y con los datos de los mismos (dirección, teléfono, correo electrónico, página web...).

3. Instauración de un premio de excelencia empresarial valorando diferentes criterios que se consideren diferenciadores.

4. Realización de ferias o actividades enfocadas a la hostelería, promovidas por el Ayuntamiento en colaboración con las entidades representativas del sector comercio y hostelería, como pueden ser “la Ruta de la Tapa”, “la semana de la moda ó “La Ruta del Puchero”».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que votarán a favor porque E2000 desde que entró en el Ayuntamiento ha sido garante de los derechos del pequeño y del tradicional comercio, pero el apoyo no es completo; dice que echa de menos el problema de los impuestos porque desde el Ayuntamiento se pueden aprobar bonificaciones en los tributos locales; dice que también deben controlarse las malas prácticas como las del comercio asiático que vende productos no homologados por la Unión Europea y alcohol a partir de las 10 de la noche.

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que votarán a favor porque están de acuerdo con las reuniones periódicas y la página web; dice que la exposición de motivos de la moción es un batiburrillo y contiene datos erróneos ya que el pequeño comercio y tradicional no representa el 80 % del tejido empresarial de Velilla y no ve como aplicar los premios de excelencia en pequeños comercios que parecen más pensados para grandes empresas.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará a favor, aunque el verdadero problema del pequeño comercio es la financiación y no el que plantea la moción; dice que su grupo hizo un estudio en 2014 sobre las causas del cierre de estos comercios y mantener estos comercios sin financiación.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que quiere aclarar que apoyan al comercio sin excepciones y no solo al tradicional y no al asiático, a todo el comercio sin excepciones; dice que la moción habla de entidades representativas pero se pregunta quien decide quienes forman parte de ellas por lo que haría falta articularlo; dice que no se define el concepto de excelencia; dice que las ferias ya se están haciendo y se puede seguir en esa línea; dice que votarán en función de las aclaraciones a sus dudas.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que votará a favor, aunque la moción es recurrente, pero si es verdad que un poco más amplia que otras presentadas anteriormente; dice que consumir y comprar en el comercio local no hace más grandes a todos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que las licencias del comercio asiático no le corresponden al Ayuntamiento; dice que trabajarán para corregir los defectos; dice que los datos de la exposición de motivos se han obtenido de la página web del INE; dice que no cree que dar un premio al comercio que más tiempo lleve o sea más innovador no están difícil; dice que se pretende una asociación de comerciantes a la que se pertenezca voluntariamente.

La Sra. Alcaldesa dice que se organiza distintas ferias que inciden en el comercio y las más importantes son las ferias empresariales en las que se trabaja la inclusibilidad.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (16 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), PODEMOS (1), DE VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra:

Abstenciones: de

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA 2000 RELATIVA A LA CREACIÓN DE COMISIONES EXTRAORDINARIAS DE PORTAVOCES O COMISIONES DE SEGUIMIENTO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 DE AGOSTO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Por todos es sabido que el Grupo Municipal España2000 escucha las quejas y reclamaciones de gran cantidad de vecinos a lo largo de la Legislatura. Ello conlleva a la presentación de una queja o solicitud por la vía de registro y un seguimiento por parte de los concejales de nuestro grupo municipal. Algunas de ellas son solucionadas rápidamente, con solo una llamada telefónica, otras hay que presentar escrito, esperar los plazos que la ley establece para una respuesta, hablar con el área correspondiente para concertar una cita y, si no hay solución desde la parte del trabajador responsable del área, hay que dirigirse al concejal de turno. Desgraciadamente hay áreas que no cuentan con personal en el Ayuntamiento, y la ausencia continuada del concejal responsable (o irresponsable en este caso) hace que las reclamaciones vecinales empiecen a acumularse en los despachos de la oposición con tan solo dos meses desde la formación del gobierno municipal.

Desde España2000 utilizamos el turno de ruegos y preguntas de las sesiones ordinarias de pleno para intentar conseguir una respuesta de los concejales del Equipo de Gobierno, y eso molesta a algunos concejales que tienen prisa por acabar las sesiones de Pleno. Desde España2000 preparamos las sesiones a conciencia y tenemos muy claro que hasta no expongamos todos los problemas vecinales, y defendamos sus demandas ningún concejal con áreas de gobierno se levantará de su sillón; los demás están en su derecho de hacerlo.

Lo que propone España2000 es la creación de comisiones extraordinarias de portavoces o comisiones de seguimiento no retribuidas, que se celebren con la periodicidad que el Equipo de Gobierno disponga, aunque para nosotros lo ideal sería sesiones trimestrales. Nos da igual que





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

sean en presencia de Alcaldía o de quien el Gobierno elija, que sean órganos colegiados como si no, pero queremos a alguien con capacidad de escuchar y trabajar. En dichas sesiones se pueden llevar a cabo seguimientos de mociones aprobadas, solicitudes que no han sido respondidas o que la solución dependa del concejal responsable.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

Que desde la aprobación de la moción se convoque a todos los grupos municipales a una Comisión Extraordinaria de Portavoces o de Seguimiento, donde se establezcan los criterios de funcionamiento de estas nuevas sesiones».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará en contra porque no es necesario crear una comisión para tratar de las quejas de los partidos; dice que estamos en un pueblo pequeño y se puede acceder a los concejales responsables y es cuestión de insistir; dice que la comisión no tendría valor ejecutivo; dice que si no se cumple con lo solicitado se puede denunciar.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en la exposición de motivos se dice que E2000 escucha las quejas de los vecinos, pero eso lo hacen todos; dice que el espíritu de la moción es bueno, pero cree que hay un defecto formar porque si las sesiones son extraordinarias no pueden ser periódicas.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que está de acuerdo con que todos los escritos deben ser contestados, pero no es necesario crear nuevas comisiones; dice que el equipo de gobierno debe comprometerse a que los escritos sean contestados en un plazo razonable.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que les está costando la vida que se les responda en determinados asuntos y concretamente en el área de seguridad; dice que solo quieren un acercamiento a la oposición

La Sra. Alcaldesa dice que, como reconoce el propio proponente, sí se responde en numerosas ocasiones y que no apoyaran una moción en la que se dice que no trabajan.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 8 votos en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2) y de VOX (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal E2000 relativa a la creación de comisiones extraordinarias de portavoces o comisiones de seguimiento.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES Y ACUERDOS PLENARIOS.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 DE AGOSTO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política, conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno, cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. Los ciudadanos pueden calificar con más criterio la capacidad de sus responsables políticos, y decidir en consecuencia. Esto permite una mejor fiscalización de la actividad pública.

Las mociones son el instrumento político fundamental gracias al cual los partidos políticos con representación en las instituciones, presentan propuestas para su debate y aprobación en el pleno municipal. Es la máxima expresión de la diversidad de opiniones e ideas que existen en democracia, y es por ello fundamental que las decisiones plenarias no se conviertan en una mera declaración política de intenciones, sin trascendencia ni eficacia.

Aunque el retraso o incumplimiento de las mociones y acuerdos aprobados en pleno pueda estar justificado por diferentes causas, el ciudadano tiene derecho a conocer esta información, así como la comprobación de que las medidas adoptadas sean fieles al espíritu de la moción y a los objetivos que pretendía el partido proponente.

En definitiva, debemos ser responsables de los acuerdos alcanzados por el pleno para con nuestros vecinos y debemos comprometernos en la materialización de estos acuerdos en el menor tiempo posible. Debemos también ofrecer información precisa a los ciudadanos para que puedan conocer de quién parten las propuestas, quiénes las apoyan y el grado de cumplimiento de las mismas, lo contrario deteriora la confianza de los vecinos en su Ayuntamiento y minora la calidad democrática del funcionamiento del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno, en base a la legislación aplicable y a los principios de buen gobierno del Ayuntamiento, a que se publiquen periódicamente en el portal de transparencia de la página web municipal, una relación de la totalidad de las mociones/ acuerdos presentados por el Pleno del Ayuntamiento, donde se indique la fecha, título, el grupo que la presenta, el resultado de la votación, el estado de ejecución, así como un enlace al texto íntegro de la moción/ acuerdo. Asimismo, para una mayor transparencia, la información se presentará en un entorno fácil y accesible para cualquier ciudadano, con un buscador que facilite de forma rápida y visual el acceso a cualquier información solicitada por los Ciudadanos.

2. Con el objeto de verificar el cumplimiento de las mismas, se incluirá con carácter trimestral en la Junta de Portavoces un punto del orden del día sobre el estado de ejecución de las mociones aprobadas, y su fecha prevista de implantación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que su grupo ya trajo esta moción y cree que otro grupo algo parecido; dice que todo lo que tenga que ver con la transparencia lo ve bien, aunque ve una pega como es que tener a un funcionario dedicado a ello teniendo en cuenta los





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

recursos limitados del Ayuntamiento y teme que no se cumpla; dice que es misión de los concejales hacer el seguimiento de sus mociones.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que la moción es reincidente y ya está aprobada; dice que cuando se arguye por el equipo de gobierno la falta de medios para cumplir algunas mociones debe tenerse en cuenta que el pleno representa a los vecinos y todo lo que aprueba hay que cumplirlo el equipo de gobierno tiene esa obligación; dice que apoyarán la moción porque es necesario el control de las mociones.

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que esta moción es un corta y pega de la de IU de 2016; dice que están de acuerdo con la transparencia y la información; dice que les parece bien pero que el estado de ejecución dependa de un funcionario que tenga que hacer el seguimiento lo hace imposible con los recursos del Ayuntamiento y la información no será fiable lo que podría llevar a confusión-

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que todo lo referido al control del equipo de gobierno y de la ejecución de las mociones lo apoyarán con independencia del partido que las presente.

La Sra. Espinosa Díaz, concejala del Cs, dice que esta moción no es igual a la de IU de 2016 porque en esta se solicita incluir las mociones no aprobadas y que la actualización sea periódica y no mensual dice que tiene como finalidad dar información a los vecinos porque los partidos ya la tienen.

La Sra. Alcaldesa dice que esta moción tiene más sentido que la anterior y por eso la apoyarán; dice que en las actas que se publican ya aparecen las mociones aprobadas y los resultados de las votaciones; dice que no se pueden comprometer a incluir el estado de ejecución de las mociones por falta de recursos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (14 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de IU-MeP (1) de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2)

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA 2000 RELATIVA A LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ALCORQUES.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 DE AGOSTO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En nuestro municipio son cada vez más los casos en los que algún vecino ha tenido un accidente con los alcorques, debido a la gran profundidad de muchos de ellos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Recientemente un vecino se ha puesto en contacto con nosotros para avisarnos de un pequeño percance que ha sufrido con uno de estos alcorques. Por suerte ese vecino solo ha sufrido un golpe, pero desgraciadamente ha habido situaciones más alarmantes, como por ejemplo el año pasado, donde una vecina que caminaba de noche por la calle Brasil tropezó con uno de esos alcorques y se rompió la tibia.

España2000 presentó un escrito advirtiendo del peligro que corría seguir con ese alcorque en tal estado. Más de un año después el alcorque sigue en las mismas condiciones.

Hace dos años, otro vecino que corría en las inmediaciones del Parque Sur también tropezó rompiéndose la rodilla en otro alcorque, esta persona si ha puesto denuncia contra el Ayuntamiento y este respondió tapándolo con rapidez.

No hace falta dar muchas vueltas por el municipio para comprobar en primera persona la veracidad del problema que aquí denunciarnos: alcorques que disponen de árbol, pero carecen de tierra suficiente, el cajete no está enlosado o con una rejilla adecuada, o simplemente hay un simple agujero de gran longitud después de retirar un árbol. Tampoco hace falta hacer un trabajo de ingeniería de altos costes para solucionar el problema. Lo que España2000 propone es evitar accidentes innecesarios.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

Que desde la Concejalía de Servicios Generales se revise el estado de los alcorques y se proceda a su modificación a los que carezcan de árbol.

Que se elabore un informe técnico en el que se determine cuáles deben llevar reja o enlosado y se proceda a su aplicación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que debería haberse ampliado la moción como propuso en la comisión con un estudio del estado del arbolado, pero está de acuerdo; dice que en la calle Frascuelo hay varios árboles que se están secando y que debería implicarse el técnico.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que en 2018 informaron sobre el estado de muchos alcorques y que s eles contestó que el ayuntamiento era consciente de ellos y que se estaba trabajando en ello, pero a día de hoy no se ha reparado.; dice que espera que los alcorques no se tapen y se vuelva a plantar árboles en la media de los posible.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que no entiende para que se presenta esta moción que es en realidad una queja y hay otros cauces para plantear estas iniciativas.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que el problema no son los alcorques sino que no se reponen os árboles que se mueren; dice que lo que hace falta de vedad es que hay que reponer el pavimento; dice que hay que retomar el plan de accesibilidad.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que votarán en contra porque es de ese tipo de mociones sobre sosas que ya se están haciendo aunque no a la velocidad que querrían por falta de medios; dice que ya se han hecho actuaciones con los alcorque en 2019 y que cuando hay un problema los vecinos deberían comunicarlo al Ayuntamiento porque si no lo saben no puede arreglarse.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que hay escritos sobre la calle Brasil desde hace un año y no se ha solucionado.

Celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

Abstenciones:

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

Abstenciones:

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa:

Primero. –Desestimar moción presentada por el grupo municipal E2000 relativa a la revisión y mantenimiento de los alcorques.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1º.- DACIÓN EN CUENTA:

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 1.955 AL 2.096 DE 2019.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 1.955/2019 al 2.096/2019

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, ha presentado el siguiente escrito con NRE 2019-E-RPLN-6 18/08/2019 22:24, conteniendo las siguientes preguntas:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«1º.- En el último pleno hicimos unas cuantas preguntas y se nos dijo que se nos contestaría por escrito. Se nos ha contestado y nos gustaría poder hacer públicas las respuestas. Nosotros hicimos las preguntas en el pleno, públicamente, y entendemos que las respuestas deben ser públicas igualmente, aunque hayan sido contestadas por comunicación privada. **¿Podemos hacer públicas las respuestas? ¿Podemos incorporar las respuestas al acta para que todo el que quiera pueda consultarlas?**

2º.- Criterio de exclusividad en la contratación, **¿cómo se regula, en qué ley está recogido?** Lo hemos buscado y no lo hemos encontrado.

3º.- Entendemos que los gastos derivados de los festejos taurinos son los necesarios para llevar a cabo los mismos, es decir, obtención de la preceptiva autorización administrativa, compra del ganado, alquiler de la plaza, servicios profesionales médicos y veterinarios, servicio de transporte sanitario, seguros obligatorios, y contratación del Director de lidia o de los profesionales taurinos, etc. **¿Existe alguna partida diferente donde incluir estos gastos para los festejos taurinos que la aprobada en los presupuestos, y que tiene 80.000 € de dotación?**

4º.- **¿Si eso es así debemos entender que en principio se van a ajustar a ese gasto, al igual que se hizo la última vez que se contrataron a través de licitación pública los festejos taurinos? ¿Se pueden comprometer a no gastarse ni un euro más de 80.000?**

5º.- En una entrevista reciente de radio, la alcaldesa, Señora Antonia Alcázar, declaró a cuenta de preguntas de una periodista, y en relación a los presupuestos recientemente aprobados, que el concejal Antonio Montes, la había llamado “para que metiera una propuesta suya, una propuesta que a mi me gustó y que la incluí en los presupuestos”. **¿En qué consiste esa aportación a los presupuestos del 2019?**

6º.- **¿Cuándo van a quitar el cartel de Podemos de la puerta del inadecuado despacho que nos asignaron y cuya petición hicimos en el anterior pleno?**

7º.- Hace unos meses hubo un vertido ilegal de algún tipo de gasoil o similar en la Papelera del Jarama. Sabemos que hubo una actuación de la Guardia Civil, pero poco más. **¿Se ha llevado alguna acción por parte del ayuntamiento denunciando a los propietarios, imponiéndoles algún tipo de multa o sanción, por vertidos ilegales o por tener la propiedad totalmente abandonada, como una escombrera, y, sobre todo, obligarles a que mantengan la finca en perfecto estado de salubridad y conservación, como es de obligado cumplimiento para cualquier propietario o propietaria?** Recordemos que la finca está dentro del parque regional del Sureste y al borde del río Jarama.

Cualquier acción puede tener repercusiones irreparables para el medio ambiente. Creemos además que el mal estado de la finca atrae a personas para hacer vertidos ilegales de escombros, como ya se suelen encontrar en las zonas próximas.

8º.- **¿Se va a poner en marcha el punto limpio para que los ciudadanos y ciudadanas de Velilla puedan depositar en él los deshechos correspondientes? ¿Cuándo?**

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente en relación con el anterior escrito:

- A la primera pregunta responde que sí las pueden hacer públicas. De hecho, creo que deben hacerlas, así como la rectificación sobre algunas noticias falsas vertidas por usted, como lo de que nos gastamos el 10% del presupuesto en toros, lo que ascendería a uno millón de euros, lo cual evidentemente es falso. Igualmente le adjunté los convenios firmados con la comunidad de Madrid donde viene la obligación de contratar la ganadería de la novillada con una determinada ganadería, sobre la que usted ve sospechas sin fundamento alguno. Así como nos asignan la





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

escuela para la novillada. Creo que por dignidad política usted debería rectificar públicamente en los medios en los que hizo aquellas declaraciones.

- A la segunda pregunta contesta que para adjuntarlas al acta tendría que haberte respondido en el anterior pleno. Como te he dicho puedes hacerlo público en los medios que tu creas oportunos.

- A la tercera pregunta responde que en la letra a), punto 2 del artículo 168 de la ley de contratos del sector público.

- A la cuarta pregunta responde que entendemos que los gastos derivados de los festejos taurinos son los necesarios para llevar a cabo los mismos, es decir, obtención de la preceptiva autorización administrativa, compra del ganado, alquiler de la plaza, servicios profesionales médicos y veterinarios, servicio de transporte sanitario, seguros obligatorios, y contratación del Director de lidia o de los profesionales taurinos, etc.

Respecto de si existe alguna partida diferente donde incluir estos gastos para los festejos taurinos que la aprobada en los presupuestos, y que tiene 80.000 € de dotación responde que la partida de festejos.

Respecto de su deben entender que en principio se van a ajustar a ese gasto y se pueden comprometer a no gastarse ni un euro más de 80.000, responde que el presupuesto es una herramienta de trabajo, donde hay unos gastos fijos y otros variables, según el mercado en este caso. Los toros no cuestan lo mismo un año que otro. Otro ejemplo es el bus contratado para eventos de mayores.

- A la quinta pregunta responde que me propuso un parque para jóvenes, idea que coincidía con nuestro programa electoral y por supuesto lo incluí en los presupuestos.

- A la sexta pregunta responde que ya está quitado.

- A la séptima pregunta responde que le adjuntamos actuaciones llevadas a cabo, Se le dio traslado a la CAM, órgano competente, Se informó al Seprona que dio traslado a fiscalía de medio ambiente. Y como bien sabe usted nos pusimos en contacto con la empresa para que actuara rápidamente como así hizo.

- A la octava pregunta responde que como bien le he informado en distintas ocasiones, iniciamos los trámites para tener un punto limpio municipal en la anterior legislatura. Tenemos todo a punto, desde hace un año, y estamos pendientes de la aprobación de la consejería de medio ambiente.

3.2.- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, felicita al equipo de gobierno de la Comunidad de Madrid recientemente constituido, los municipios como velilla dependen en gran medida del funcionamiento regular de la Comunidad de Madrid y se pone a disposición del equipo de gobierno municipal para servir de enlace con los organismos autonómicos.

3.3.- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, ruega que se mejore la ubicación del código de barras en los documentos que se le remiten para imprimirlos ellos mismos.

3.4.- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que los vecinos de la calle Batel se quejan de que al aparcarse en ambas aceras no se puede circular en ambas direcciones por lo que ruega que se estudie el poner el aparcamiento quincenal en cada acera y de la posibilidad de establecer un sentido de circulación único.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3.5.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que también se pone a disposición del equipo de gobierno municipal para lo que sea necesario ante la Asamblea de la comunidad de Madrid.

3.6.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que hay varios bolardos en la calla Mayor recubiertos de hierro fundido que está desprendido y es peligroso por lo que pide que se revise.

3.7.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, pide que, por respeto a los concejales, al público y a los votantes se dejen a un lado las cuestiones personales en el desarrollo de los plenos.

3.8.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pide que se le informe por escrito de quien tiene la competencia para la concesión y control de las licencias de apertura.

3.9.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta cómo va la instalación de los LED.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya han empezado y que hay un plan por zonas y que el plazo de ejecución es de 3 meses.

3.10.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que debería reclamarse a la Comunidad de Madrid los fondos correspondientes al remante derivado de la baja en la adjudicación de los LED.

3.11.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta si las zonas del Instituto afectadas por las obras se van a poder abrir este curso.

La Sra. Alcaldesa contesta que el compromiso de la Comunidad de Madrid es que sí.

3.12.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que apoyará cualquier iniciativa para reclamar a la comunidad de Madrid lo que se nos debe, pero quiere recordar que en la legislatura pasada presentó una moción en este sentido que solo fue apoyada por E2000 y rechazada por los restantes

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

